



PREMIO MUÑOZ-TORRERO
A LOS VALORES
DEMOCRÁTICOS Y
CONSTITUCIONALES
III EDICIÓN



FUNDACIÓN MUÑOZ TORRERO

CONVOCATORIA

‘Premio Muñoz-Torrero a los valores democráticos y constitucionales’

III Edición

Con el fin de premiar la labor de aquellas personas físicas e instituciones que con su esfuerzo y dedicación hayan contribuido y destaquen en el reconocimiento de los valores democráticos y constitucionales, la Fundación Muñoz Torrero instituye el “Premio Muñoz-Torrero a los valores democráticos y constitucionales” cuya tercera edición convoca ahora, regida por las siguientes

BASES

PRIMERA. Objeto y destinatarios del Premio

La Fundación Muñoz-Torrero, conforme a sus estatutos y objetivos fundacionales, convoca el “Premio Muñoz-Torrero a los valores democráticos y constitucionales” destinado a premiar a aquellas personas físicas e instituciones que con su esfuerzo y dedicación hayan contribuido y destaquen en la defensa y promoción de los valores democráticos y constitucionales.

SEGUNDA. Presentación de candidaturas

- 1.- Las candidaturas al “Premio Muñoz-Torrero a los valores democráticos y constitucionales” podrán presentarse, en español o inglés, a propuesta de cualquier persona física o jurídica.
- 2.- Los miembros del patronato de la Fundación Muñoz-Torrero no podrán presentar candidaturas.

TERCERA. Forma y plazo de presentación

- 1.- Las candidaturas se formalizarán mediante el envío a la Fundación Muñoz-Torrero del formulario oficial de propuesta, debidamente cumplimentado.



2.- Se podrán adjuntar cuantos documentos aporten datos relevantes e información complementaria sobre la candidatura, así como apoyos a la misma.

3.- Toda la documentación puede ser enviada por correo electrónico a la dirección electrónica fundacionmunoztorrero@cabezadelbuey.es; o bien por correo certificado, o entregada en persona en la sede la Fundación Muñoz-Torrero:

Fundación Muñoz-Torrero
Plaza de la Constitución, 1
06600 - Cabeza del Buey (Badajoz)
España

4.- El plazo para la presentación de candidaturas será desde la publicación de la presente convocatoria hasta el 28 de junio de 2024, a las 14.00 horas, sirviendo de justificante, para aquellas candidaturas enviadas por correo postal, la fecha del matasellos de correos.

CUARTA. Incompatibilidades

1.- No se admitirán en ningún caso las candidaturas que se propongan para premiar:

- a) A título póstumo.
- b) A entidades o personas físicas que soliciten el Premio para sí mismas.

2.- Corresponde a la presidencia de la Fundación, con el asesoramiento oportuno, valorar el cumplimiento de los requisitos exigidos.

3.- Las candidaturas que no cumplan los requisitos especificados en las presentes bases no serán admitidas.

4.- En todo caso, la documentación presentada no será devuelta ni se mantendrá correspondencia sobre la misma.

QUINTA. Procedimiento de concesión

1.- El “Premio Muñoz-Torrero a los valores democráticos y constitucionales” será otorgado por el patronato de la Fundación Muñoz-Torrero.

2.- El patronato fallará a favor de una sola candidatura, por mayoría de votos. En caso de empate, decidirá el voto de la persona que ostente la presidencia del patronato.

3.- Para recibir el Premio, el ganador o la ganadora deberá estar presente físicamente en la ceremonia de entrega y participar en el programa oficial de actos. En caso de que el ganador o ganadora no sea una persona física, deberá estar debidamente representada, acorde con la importancia del acto.



4.- El Premio puede declararse desierto.

5.- En caso de que la candidatura ganadora no acepte el Premio, éste será ofrecido a la candidatura que quede en segundo lugar. En caso de empate, decidirá el voto de la persona que ostente la presidencia del patronato.

SEXTA. Acto de entrega del Premio Muñoz Torrero

El “Premio Muñoz-Torrero a los valores democráticos y constitucionales” se entregará en torno al 19 de marzo de 2025, en Cabeza del Buey (Badajoz), fecha del aniversario de la aprobación de la primera Constitución democrática de la historia de España, en cuya redacción Diego Muñoz-Torrero, hijo ilustre de Cabeza del Buey, jugó un papel decisivo.

SÉPTIMA. Dotación económica

En la presente edición, el “Premio Muñoz-Torrero a los valores democráticos y constitucionales” está dotado económicamente con la cantidad de tres mil euros y un busto en bronce que reproduce la efigie de Diego Muñoz-Torrero.

Para más información: www.cabezadelbuey.es

Cabeza del Buey, a 29 de Abril de 2024.

La Presidenta de la Fundación Muñoz-Torrero.

ANA BELÉN VALLS MUÑOZ



FORMULARIO DE PROPUESTA DE CANDIDATURA III EDICIÓN 'PREMIO MUÑOZ-TORRERO A LOS VALORES DEMOCRÁTICOS Y CONSTITUCIONALES'

Remitir el presente formulario de candidatura antes de la fecha límite establecida en la Base 3.4 de la convocatoria:

- **Por correo postal a:**
'Premio Muñoz Torrero a los valores democráticos y constitucionales'
Fundación Muñoz Torrero
Plaza de la Constitución, 1
06600 - Cabeza del Buey (Badajoz)
- **Por correo electrónico a:** fundacionmunoztorrero@cabezadelbuey.es

DATOS DE LA CANDIDATURA QUE SE PROPONE

NOMBRE Y APELLIDOS DE LA PERSONA O DENOMINACIÓN DE LA INSTITUCIÓN:

PROFESIÓN O FUNCIÓN/ES ACTUALES:*(solo para candidatura de persona física)*

MÉRITOS QUE LE HACEN ACREEDOR/A AL "PREMIO MUÑOZ-TORRERO A LOS VALORES CONSTITUCIONALES", A JUICIO DE QUIEN PROPONE:

*** Adjuntar al presente formulario (potestativo):**

- Cartas de apoyo a la candidatura
- Fotografía reciente o material gráfico si se trata de un proyecto u organización.

DATOS DE LA PERSONA / ENTIDAD QUE PROPONE LA CANDIDATURA

NOMBRE DE LA ENTIDAD:



NOMBRE Y APELLIDOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE:

NACIONALIDAD:

DOMICILIO(Dirección de correo postal, Código Postal, País) / domicilio social de la entidad

DATOS DE CONTACTO:

Teléfono/s:

Correo electrónico:

ANEXO

En....., a..... de 2024

Firma: